

**COMPLEMENTA RES.EX.VRA N°0.005/2022 QUE
CONCEDE BENEFICIO ESTUDIANTIL BECA
INTERNADO A LOS ALUMNOS QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.238/2022.

Arica, 29 de junio de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1400/2015, de julio 27 de 2007; Acta de Reunión, de enero 26 de 2022; carta DAE N° 200/2022, de mayo 16 de 2022; Decreto TRA N° 335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N° 200/2022, de mayo 16 de 2022, quien expone el caso de la Srta. Carla Espinoza Rocco, alumna interna año 2021 de la carrera de Obstetricia y Puericultura, a la cual le omitieron por error involuntario, el periodo de internado rural, correspondiente a siete semanas realizadas en la ciudad de Cunaco, 6ta. Región, por la suma de \$193.144.

El mérito a lo informado por la Sra. Katherine Salgado Prieto, Jefa de Carrera (S) de Obstetricia y Puericultura, en carta COyP N°21/2022, de fecha mayo 9 de 2022.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.238/2022

Arica, 29 de junio de 2022.

RESUELVO:

1. Compléntese la RES.EX.VRA N°0.005/2022 en el sentido de incorporar el periodo y lugar de internado de la alumna Carla Sthefania Espinoza Rocco de la carrera de Obstetricia y Puericultura.

19871700-2	ESPINOZA ROCCO CARLA STHEFANIA	26-07-2021	10-09-2021	CESFAM José Díaz Correa	Cunaco	Cuenta Rut	19871700	Estado
------------	-----------------------------------	------------	------------	----------------------------	--------	------------	----------	--------

2. La suma correspondiente al internado de siete semanas realizadas en la ciudad de Cunaco, 6ta. Región, es de **\$193.144.**

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA/PLC/ka




ALFONSO DIAZ AGUADO
Vicerrector Académico

11 JUL 2022